

RESOLUCIÓN No. 2023 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una
servidora pública de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **BEATRIZ GOMEZ CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.890, Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Hacienda Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023**.
3. Que de acuerdo a Nota Interna N° 02438 del 13 de marzo de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y la servidora pública, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho la servidora.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *"Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución"*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: "(...) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la servidora pública BEATRIZ GOMEZ CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.890, Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Hacienda Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 05 de agosto de 2024 hasta el 27 de agosto de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 28 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN No. 2023 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una
servidora pública de la Gobernación de Arauca

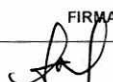
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora **BEATRIZ GOMEZ CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.890.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 24 JUL 2024


NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			